

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0039/25

VISTO:

La necesidad de realizar suscripción de Acciones de Capital de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., para la construcción en baja tensión desde el puesto de transformación al punto más cercano a la obra de infraestructura donde funcionará el tomógrafo del Hospital Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 53° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Concejo Deliberante la autorización de aportes de capital.

Que del valor presupuestado por la obra en baja tensión desde el puesto de transformación hasta el punto más cercano donde estará ubicada la obra de infraestructura para el tomógrafo en el nosocomio local, la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., asciende a \$ 4.630.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos treinta mil).

Que la obra de ampliación solicitada permitirá el buen desempeño del tomógrafo en cuestión.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Acciones de Capital de la ===== Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito Vivienda de Coronel Dorrego Limitada, por un monto de \$ 4.630.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos treinta mil), para la construcción en baja tensión desde el puesto de transformación al punto más cercano a la obra de infraestructura donde funcionará el tomógrafo del Hospital Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Fíjase la siguiente imputación:

111.01.01.000 – Administración Central

01.0000 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales

6.1.1.0 – Aportes de Capital a Empresas Privadas Nacionales

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4665/25